

establecimiento destinado al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-1704285) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, para que sirva el presente proveído de notificación en legal forma al demandado don Lorenzo Beteta Gómez-Chacón, con domicilio desconocido y para el supuesto caso de que la notificación a los demás deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Rústica: Tierra en el sitio de Pastrana, en el término municipal de Villafranca de los Caballeros, por el camino de Quero, a la izquierda, lindando con él. Tiene una superficie de 1 fanega o 69 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Salomón Corrales; este, camino de Quero; sur, herederos de don Timoteo Roco, y oeste, la carretera que va de Villafranca a Quero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 862, libro 81, folio 70, finca registral número 11.199. Valorada en 650.000 pesetas.

Rústica: Tierra en el sitio de la carretera de Quero en el término municipal de Villafranca de los Caballeros, lindando con el camino de Quero. Tiene una superficie de 1 fanega o 69 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, doña Isabel Patiño; este y sur, camino de Quero, y oeste, la carretera que va de Villafranca a Quero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 761, libro 77, folio 7, finca registral número 10.638. Valorada en 650.000 pesetas.

Urbana: Tercera parte indivisa de casa destinado a «pub» en Villafranca de los Caballeros, con una superficie construida de 348,37 metros cuadrados, situada en la calle Doña Juana, número 14; consta de portal de entrada, salón y patio destinado a «pub» y servicios. Linda: Derecha, entrando, don Juan

Romo y don Isidoro Beteta; izquierda, don Felipe Gómez, y fondo, don Pedro Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 745, libro 75, folio 5, finca registral número 10.388. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Manzanares, 19 de enero de 2000.—El Secretario.—4.558.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 52/99, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Franco Santiago y doña Antonia Campelo González, se han publicado edictos en los que por error se ha hecho constar como tipo de la finca registral número 10.145 el de 496.625 pesetas, siendo el tipo correcto 490.625 pesetas.

Y para que conste y sirva de rectificación del edicto anterior, y para su anuncio en el tablón de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación, en cualquier caso, a la parte ejecutada, en caso de que los mismos no sean hallados, expido y firmo la presente en Muros, 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—4.565.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Villalain Sanz, doña María Izquierdo Díaz y don Luis Villalain Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 268900001825699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Rústica. Tierra en término de Navalcarnero, al sitio Carril de Manzolo, con una extensión de 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 21 centiáreas. Linda: Al norte, don Julián García; al este, el camino; al sur, don Mariano Ribagorda; y al oeste, don Patricio Panadero. Tiene álamos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 407, libro 166, folio 52, finca 11.426.

Segunda.—Rústica. Viña, en término de Navalcarnero, con cabeceras, al sitio de la Fuente Juncal, con una superficie de 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas, 35 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con don Julián Navarro; al sur, don Álvaro Gravelo; al saliente, don Pedro Benito, y al poniente, don Juan Perales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 405, libro 165, folio 103, finca 11.352.

Tercera.—Dos cuartas partes indivisas de la era en Navalcarnero, al sitio Cañada de San Juan, de haber 8 áreas 37 centiáreas. Linda: A oriente, finca de herederos de don Tomás Pérez; sur, La Cañada; poniente, finca de herederos de doña Bonifacia Paredes, y norte, camino que va a San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 854, libro 278, folio 103, finca 129.

Cuarta.—Rústica. Viña radicante en los términos de Villamanta y Navalcarnero, al sitio de la Cortanilla, con una superficie de 6 hectáreas 10 áreas 64 centiáreas, aproximadamente, de las cuales 1 hectárea se encuentra situada en término de Villamanta y el resto, de 5 hectáreas 10 áreas 64 centiáreas, en término de Navalcarnero. Linda: Al norte, camino de Navalcarnero y don José María Gómez Sánchez Garnica; al saliente, este mismo señor Gómez Sánchez Garnica; mediodía, herederos de don Justo Gómez, y poniente, la finca adjudicada a don Rogelio Aguilar Lorenzo.

Inscrita una parte en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 398, libro 30 de Villamanta, folio 249, finca 2.116, y otra parte en el mismo Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 409, libro 167 de Navalcarnero, folio 220, finca 11.595.

Primera.—Urbana. Finca número 2: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 412, libro 168, folio 245, finca 11.693.

Segunda.—Urbana. Finca número 3: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 412, libro 168, folio 248, finca 11.694.

Tercera.—Urbana. Finca número 5: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número.